Advertencia: NO vaya a ninguna oficina de inmigración o corte de inmigración si usted es indocumentado. Esto incluye acompañar a alguien a la corte de inmigración o ir a inmigración para hacer preguntas. La única excepción es cuando le dan o envian por correo un "Aviso para Presentarse" o un aviso para una audiencia, ordenándolo ir a la corte de inmigración para la audiencia. Si usted recibe uno de estos avisos y no se presenta, se le emitira una orden de deportación.

Tarjeta de billetera de Conoce tus Derechos

Recorta esta tarjeta y guárdala. Si un oficial de la policía o inmigración le detiene or Ud. es cuestionado por sí, muestra esta tarjeta al oficial y exige su derecho de mantenerse en silencio.

To Whom It May Concern:

Please be informed that I am choosing to exercise my right to remain silent and the right to refuse to answer your questions. If I am detained, I request to contact an attorney immediately. I am also exercising my right to refuse to sign anything until I consult with my attorney.

Este folleto fue elaborado por:

Americans for Immigrant Justice
Una organización sin fines de lucro dedicada a promover y proteger los derechos humanos básicos de inmigrantes de todas las nacionalidades.
3000 Biscayne Blvd. Suite 400, Miami, FL 33137
(305) 573-1106
www.aijustice.org

ACLU Foundation of Florida
Una organización dedicada a proteger las libertades y derechos civiles.
4500 Biscayne Blvd. Suite 3400, Miami, FL 33137
(786) 363-2700
www.aclufl.org

The Florida Immigrant Coalition
Una coalición estatal que lucha por un trato justo a los inmigrantes de la Florida.
2800 Biscayne Blvd., Suite 800, Miami, FL 33137
(305) 571-7254
www.floridaimmigrant.org

Agradecemos a las siguientes organizaciones por la información que se incorporó en este folleto:

CASA of Maryland

Detention Watch Network

National Immigration Project of the National Lawyer's Guild

© AIJ, FLIC y ACLU Foundation of Florida, Febrero 2013

¡Conoce tus Derechos!

Todos tenemos derechos

Lo que los inmigrantes tienen que saber.

LO FUNDAMENTAL

Reglas a seguir si usted es indocumentado y es interrogado por un agente del orden público (policía, FBI o inmigración) en cualquier lugar:

- Cálmese y sea educado. Nunca se resista físicamente a un agente del orden público.
- Si le preguntan por su nombre, dígalo pero no diga nada más.
- Pregunte si se puede ir. En caso de que no pueda, pida hablar con un abogado.
- Muéstrele a los oficiales la tarjeta de Conoce Tus Derechos.
- NO le diga a los oficiales su estatus migratorio o su país de origen.
- NO mienta. Nunca diga que usted es un ciudadano americano si no es verdad.
- NO cargue documentos (como pasaporte o licencia de conducción) de otro país.
- NO cargue documentos falsos (incluyendo, por ejemplo, el permiso de trabajo de otra persona el cual usted alega ser suyo). Usted podría ser procesado criminalmente por tener documentos falsos.

EN SU CASA:

Si un agente del orden público va a su casa:

•Usted tiene el derecho de ver una orden de registro o arresto si el policía, inmigración, u otro oficial del gobierno intenta entrar a su casa. Una orden de arresto es para una persona. Una orden de registro le permite a los agentes del gobierno registrar ciertos lugares de su casa.

•NO abra la puerta. Pídale a los agentes que pasen la hoja por debajo de la puerta. Usted no tiene y no debe dar consentimiento de registrar su casa oralmente o por escrito.

•Si los agentes entran sin una orden de registro, NO se resista físicamente a los agentes. Cálmese y dígales que usted no quiere que entren en su casa. Si es posible, pregúnteles y escriba sus nombres y numero de placa.

•Si los oficiales tienen una orden de arresto, la persona nombrada en la orden debe salir de la casa. NO deje que los oficiales entren a la casa.

•Si los oficiales tienen una orden de registro, lea que lugares ellos tienen permiso de registrar y observe si registran lugares que no están especificados en la orden de registro. Pida un recibo por cada objeto que tomen los oficiales. by the official.

Advertencia: Si los agentes de inmigración entran a su casa, ellos tambien interrogaran sobre su estatus migratorio a otras personas que encuentren.

EN EL TRABAJO:

Si inmigración viene a su lugar de trabajo:

•Para entrar a su lugar de trabajo, el oficial necesita una orden de registro o el permiso del patrón. Sin embargo, los oficiales no necesitan una orden de registro para entrar a las áreas públicas del lugar de trabajo (como el comedor de un restaurante).

•Cálmese. No corra. Si usted corre o esta nervioso, esto puede ser usado como evidencia de que usted es indocumentado.

•Si es interrogado por un oficial, dígale que usted no quiere responder y pregunte si puede seguir trabajando.

•Si le preguntan su nombre, de su nombre pero no diga nada más.

•Si ellos le dicen que NO puede seguir trabajando, muéstreles la tarjeta de Conoce tus Derechos.

EN EL CARRO:

Si la policía lo para:

Conductor:

•Los oficiales de policía le van a pedir su licencia, registro, y prueba de seguro. Usted debe darles estos documentos si los tiene.

•Si el policía le pregunta por su nombre, dígaselo pero no diga nada mas.

•Si el policía le hace preguntas sobre su estatus migratorio o el estatus migratorio de sus pasajeros, NO tiene que responder esta pregunta. Muéstrele la tarjeta de Conoce Tus Derechos.

•NO de consentimiento para que registren el carro, tampoco firme un consentimiento de registro.

Pasajeros:

•Si la policía le hace preguntas, usted puede preguntar si tiene que responder.

•Si el policía dice que si, le puede decir su nombre, pero NO tiene que decir mas.

•Muéstrele la tarjeta de Conoce Tus Derechos.

EN LA CALLE:

Si un oficial del orden público lo para en la calle o en un lugar público:

•Pregunte si se puede ir, aunque los oficiales le empiecen a hacer preguntas.

•Si los oficiales dicen que usted se puede ir, váyase.

•Si los oficiales dicen que NO se puede ir, muéstreles la tarjeta de Conoce Tus Derechos.

•Si le piden documentos de identidad, dígales su nombre, pero no diga nada más.

Nota: Si oficiales de inmigración lo paran en la calle y no tienen una orden de arresto, ellos no lo pueden arrestar a menos que tengan evidencia de que usted no es ciudadano.

AREAS PELIGROSAS PARA INMIGRANTES INDOCUMENTADOS:

Se sabe que inmigración ha detenido personas en los siguientes lugares. Si usted es indocumentado, evite ir a:

•Greyhound u otras estaciones de bus o tomar buses de larga distancia.
•Cárceles y oficinas de libertad condicional
•Aeropuertos
•Alligator Alley
•Marinas u otros puertos
•Estadios o edificios del gobierno
•Oficinas de licencia de conducir